

CONVOCATORIAS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS DURANTE EL AÑO 2021



Normativa para las ayudas concedidas por la SEPEX para la organización de eventos científicos durante el año 2021.

Solicitantes:

Podrán solicitar la ayuda los Miembros Titulares de la Sociedad que deseen organizar un evento científico durante el año 2021. En caso de no ser miembros titulares, las personas solicitantes deberán poseer dicha condición antes de recibir la ayuda.

Objeto y condiciones de la ayuda:

La ayuda se dedicará a financiar los gastos de organización de un evento científico como una conferencia en un congreso o un seminario de formación, o bien a sufragar parte de los gastos de las personas asistentes que sean Miembros Asociados de la Sociedad.

MODALIDAD "CONFERENCIA SEPEX": En el caso de solicitar ayuda para la **organización**, la conferencia sufragada con la ayuda será titulada "Conferencia SEPEX" o equivalente, y el seminario de formación será denominado "Seminario SEPEX" o equivalente, y así será anunciado tanto en el programa como en la página Web del evento.

MODALIDAD "BOLSAS DE VIAJE SEPEX":

Estas ayudas están destinadas a estudiantes (de grado, máster o doctorado) que sean miembros de la SEPEX (con admisión anterior al cierre de esta convocatoria). En el caso de solicitar ayuda para cubrir parcial o totalmente los gastos de **asistencia** de Miembros Asociados de la Sociedad, cada ayuda individual deberá ser denominada "Bolsa de Viaje SEPEX" y sus receptores serán anunciados tanto en el programa como en la página Web del evento.

Igualmente, con la aceptación de la ayuda la persona solicitante se compromete a facilitar en lo posible las acciones de promoción de la SEPEX que la sociedad pudiera llevar a cabo en el marco del evento.

No se financiarán bolsas de viaje si la actividad es virtual o si estando prevista en modo presencial pasa a ser virtual. En caso de que se asigne financiación para bolsas de viaje y la actividad pase a modo virtual, la organización deberá devolver esa cuantía a la SEPEX.

Cuantía:

Las cuantías dependerán de la situación económica de la Sociedad y del número de solicitudes recibidas cada año. Como referencia, se concederá un máximo de 1000 Euros por “Conferencia SEPEX”, “Seminario SEPEX” o conjunto de “Bolsas de Viaje SEPEX” o equivalente. Para cualquier otra actividad que no se ajuste a los eventos mencionados anteriormente, la cuantía de la subvención, en caso de ser considerada, será acordada por la Junta Directiva y solo tendrá validez para esa determinada solicitud.

Criterios de concesión:

La evaluación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta el ajuste entre el evento planteado y el ámbito de actividad de la SEPEX.

Se considerará como criterio importante para conceder la ayuda que la temática del evento para el que se pide la ayuda se ajuste a los objetivos y fines de la SEPEX, expresados en el Artículo 2 de los Estatutos. No se podrá solicitar más de una ayuda para el mismo evento. Una misma entidad o grupo solicitante podrá solicitar más de una ayuda siempre y cuando estas sean para eventos diferentes. Quedará a cargo de la Junta Directiva de la SEPEX ajustar la concesión de las ayudas en función del número de solicitudes de manera equitativa según criterios de diversidad.

Cancelación o aplazamiento:

En caso de que se cancele la actividad objeto de la ayuda, la SEPEX no ingresará la cuantía asignada. Si ya se ha procedido al ingreso de la ayuda, los organizadores deben devolverla.

Si se aplaza la actividad, se mantendrá la ayuda, pero los organizadores deberán informar a la SEPEX del cambio de fecha y acreditar que se mantienen las actividades objeto de la ayuda.

Plazos de solicitud:

Las solicitudes de subvención deberán hacerse entre el 1 de febrero y el 1 de marzo de 2021, haciendo constar la modalidad para la que solicita la ayuda, y serán resueltas durante el mes de marzo.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes deben realizarse a través del documento de solicitud disponible en la web de la Sociedad (<https://websepex.com/convocatoria-de-ayudas-para-la-organizacion-de-eventos-cientificos-durante-el-ano-2021/>), y enviadas por email a: secretaria.sepex@gmail.com

Concesión y justificación de la ayuda:

Una vez concedida la ayuda, se informará a la persona solicitante al respecto.

La ayuda se hará efectiva tras la presentación del programa del evento por parte de la persona solicitante.